ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1918
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.
Requínoa, 16 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 1720 de fecha 11.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para Suministro de Transporte Programa Adulto Mayor a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, formatos correspondientes y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 538 correspondiente al programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para Suministro de Transporte del Programa Adulto Mayor.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y formatos correspondientes.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza como Encargada de Programas Sociales y a la Srta. Carolina Jirón Necochea como Encargada del Programa Adulto Mayor o quien le subrogue a cada una.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)